

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

CONVENCIONES

	A= Asistió. requerido 6.	EX= Se excusó.	N= No asistió.	R. Ext. = Reunión Extraordinaria.	Q* = Cuórum
--	------------------------------------	-----------------------	-----------------------	--	--------------------

INVITADOS

Doctora Constanza Abadía García	Vicerrectora Académica y de Investigación.
Doctora Julialba Ángel	Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.
Doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se disminuye el rango del número mínimo de créditos a cursar en periodos de 16 y 8 semanas en programas de grado y se dictan otras disposiciones para programas de posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
4. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo 65, Opciones de trabajo de grado, del Capítulo 8, del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
5. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento especial en el pago de matrícula de créditos de Especialización y Maestría como Opción de Trabajo de Grado, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
6. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento especial en el pago de derechos de grado en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
7. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se establece la política de descuentos en las matrículas de los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para los egresados de los programas del Sistema Nacional de Educación Permanente.
8. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se otorgan unos descuentos especiales -Vuelve a la UNAD- en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
9. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento para los estudiantes nuevos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
10. Presentación de una propuesta de descuento para los estudiantes activos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). (Red Nacional de Estudiantes Unadistas)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

1. Proyecto de acuerdo por el cual se disminuye el rango del número mínimo de créditos a cursar en periodos de 16 y 8 semanas en programas de grado y se dictan otras disposiciones para programas de posgrado de la UNAD.
2. Certificación del Consejo Académico.
3. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo 65, opciones de grado, del capítulo 8 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la UNAD.
4. Pp – proyecto de acuerdo.
5. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento en el pago de matrícula de créditos de Especialización y Maestría como opción de trabajo de grado en la UNAD.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento especial en el pago de derechos de grado en la UNAD.
7. Proyección de grados.
8. Presentación de grados.
9. Proyecto de acuerdo por el cual se establece la política de descuentos en las matrículas de los programas académicos de la UNAD, para los egresados del Sistema Nacional de Educación Permanente.
10. Proyecto de acuerdo por el cual se otorgan unos descuentos especiales -Vuelve a la UNAD- en la UNAD.
11. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento para los estudiantes nuevos en la UNAD.
12. Descuento - Derechos de grado.
13. Estrategias matrícula segundo semestre de 2020 – estudiantes nuevos.
14. Propuesta de descuento para los estudiantes activos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Próxima sesión ordinaria: 30 de junio de 2020

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acuerdo N° 15 por el cual se disminuye el rango del número mínimo de créditos a cursar en periodos de 16 y 8 semanas en programas de grado y se dictan otras disposiciones para programas de posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	Secretaria General	22/05/2020
2.	Se aprobó el Acuerdo N°16 por el cual se modifica el Artículo 65, Opciones de trabajo de grado, del Capítulo 8, del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	Secretaria General	22/05/2020
3.	Se aprobó el Acuerdo N° 17 por el cual se autoriza un descuento especial en el pago de matrícula de créditos de Especialización y Maestría como Opción de Trabajo de Grado, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	Secretaria General	22/05/2020

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

4.	Se aprobó el Acuerdo N°18 por el cual se autoriza un descuento especial en el pago de derechos de grado en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	Secretaria General	22/05/2020
5.	Se aprobó el Acuerdo N°19 acuerdo por el cual se establece la política de descuentos en las matrículas de los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para los egresados de los programas del Sistema Nacional de Educación Permanente.	Secretaria General	22/05/2020
6.	Se aprobó el Acuerdo N°20 por el cual se otorgan unos descuentos especiales -Vuelve a la UNAD- en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	Secretaria General	22/05/2020
7.	No se aprobó el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento para los estudiantes nuevos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	Secretaria General	22/05/2020
8.	No se aprobó una propuesta de descuento para los estudiantes activos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	Secretaria General	22/05/2020

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quorum.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:01:54 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaría General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	<u>Aprobado</u>
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:55 a 00:04:41 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día el cual es sometido a consideración y se aprueba de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
3.	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se disminuye el rango del número mínimo de créditos a cursar en periodos de 16 y 8 semanas en programas de grado y se dictan otras disposiciones para programas de posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</u></p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:42 a 00:39:10 del audio de la sesión

La Secretaria General procede a realizar una breve contextualización del punto de la referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.

La Vicerrectora Académica y de Investigación saluda a los honorables Consejeros y comenta que lo que observarán en primer lugar, es un contexto del proyecto de acuerdo en términos didácticos y que, posteriormente, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación procederá a exponer el análisis del impacto financiero, tanto para el presente punto como para los demás puntos que componen la agenda del día.

Presentación:

1. ¿De qué se trata?
 - Disminución en el número mínimo de créditos a matricular, en un periodo académico con duración de 16 semanas, para estudiantes antiguos de los programas de grado.
 - Aumento en el rango de créditos a matricular para estudiantes de posgrado en periodo académico ordinario y complementario.
 - Los estudiantes de programas de Especialización podrán acoger nueva opción de trabajo de grado.
2. Contexto normativo vigente. Acuerdo 018 de 2015 – Contexto proyecto de acuerdo
3. ¿Cómo se beneficia al estudiante?
4. ¿Cómo accede el estudiante a esta oportunidad?

En este punto de la presentación, toma la palabra el Jefe de la Oficina asesora de Planeación, quien manifiesta que se ha realizado un análisis pormenorizado de cada una de las propuestas en donde se ha revisado la sostenibilidad y la integralidad de las mismas.

5. Impacto financiero de la propuesta

Acto seguido, la Vicerrectora Académica y de Investigación procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre lugar a comentarios, observaciones e inquietudes.

En primer lugar, la Representante de los Estudiantes comenta que se trata de un acuerdo muy importante, en donde se evidencia la propuesta construida en equipo con los líderes de la Universidad y que brinda todo su apoyo al estamento estudiantil.

Solicita respetuosamente que conste en la parte considerativa del acuerdo que el mismo hace parte del Plan de Solidaridad Extendida para los estudiantes y egresados, y que fue construido bajo la participación de la Rectoría, Directivas nacionales, zonales y locales, además de las redes de estudiantes, egresados y docentes, todos como líderes unadistas motivados por un mismo sentir.

El señor Rector indica que lo solicitado por la Representante de los Estudiantes se encuentra incorporado en la parte considerativa del proyecto de acuerdo y resalta que la propuesta fue una construcción colectiva con apoyo de todos los estamentos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

<p>Sugiere incorporar de forma expresa en uno de los considerandos lo siguiente: “Que en virtud de la coyuntura generada por la pandemia COVID-19, la <u>UNAD ha formulado de manera colectiva y con la participación de los líderes de las redes estamentarias un Plan de Solidaridad Extendida a los estudiantes y egresados, para promover la continuidad y permanencia de estos en sus procesos formativos</u>”.</p> <p>Por su parte, el Representante del Presidente de la República manifiesta a través de la web que, a partir de la revisión al proyecto de acuerdo, dejó unas observaciones desde el repositorio virtual, para que sean tenidas en consideración.</p> <p>A continuación, se recogen sus comentarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se requiere algún aval del Ministerio de Educación? 2. Parte considerativa: Falta incluir los acuerdos en donde se contemplan las opciones de grado que soportan los artículos 3 y 4. 3. Parte resolutive: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1. Se propone: Decir que se modifica el artículo 25 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015. Esto en cuanto lo importante es el artículo 25 del Acuerdo 029 de 2013. • Se propone: Adicionar un párrafo transitorio al artículo 25 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013 para evitar discusiones de derogatorias tácitas y revivir normas posteriormente. • Se suprime aclaración de periodo regular ¿No se requiere la mencionada aclaración? • Artículo 2 y 3: Se debe incluir en la parte considerativa en dónde se encuentran las opciones de grado y efectuar la modificación en la respectiva sección. • Artículo 4: Se recomienda que se acojan párrafos o artículos transitorios y así se evita la discusión de la derogatoria tácita. <p>Frente a las observaciones realizadas por el Representante del Presidente de la República, la Secretaria General manifiesta que se hará la incorporación a aquellas de forma que correspondan y sean pertinentes; y con respecto a si se requiere aval por parte del Ministerio de Educación responde que, en virtud de la autonomía universitaria que le asiste a la UNAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política y a la posibilidad que le asiste de desarrollar sus propios estatutos, y teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio interno no se requiere el aval por parte de la Cartera de Educación y recalca que se trata de un ejercicio autónomo de modificación temporal de las normas internas de la Universidad.</p> <p>Posteriormente, el Representante de los Docentes, solicita sea aclarado el párrafo 1 del artículo 25, toda vez que no tiene claridad sobre la vigencia y aplicación del mismo en los términos que refiere.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación recuerda que se encuentra en marcha la ruta normativa en donde se analizarán tanto el Estatuto Académico, como el Estatuto Estudiantil, en dónde se realizará la incorporación de los ajustes que se presentan el día de hoy ante el honorable Consejo.</p> <p>Después, la Representante de las Directivas Académicas refiere la importancia del acuerdo desde la perspectiva de que se ha tratado de una solicitud contundente por parte de los estudiantes, y que va a generar un bienestar de gran impacto en los mismos.</p>	
---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>De igual manera, comenta que las opciones de grado se constituyen en un aspecto fundamental académico, toda vez los estudiantes han solicitado sean tenidas en cuenta a través de los sistemas de autoevaluación de los programas. Agrega que valdría la pena que, a futuro, se pudiera contemplar la continuidad de las mismas.</p> <p>En cuanto a las observaciones plasmadas en el repositorio por el Representante del Presidente de la República, el señor Presidente pregunta si se tiene respuesta a estos o si se acogieron las recomendaciones planteadas, a lo cual la Secretaria General comenta que, con respecto a los ajustes que solicita se incorporen, hay algunos que se evaluaron en el proceso de construcción del acuerdo, pero que teniendo en cuenta que se trata de un acuerdo que va encaminado a la población estudiantil, por técnica jurídica no se debe complejizar. Concluye que se busco realizar un acuerdo dinámico y pedagógico para los estudiantes.</p> <p>Agrega que se iniciará un proceso de sensibilización en donde los estudiantes tendrán acceso directo a estos acuerdos.</p> <p>Así mismo, comenta que no se observan eventuales inconvenientes con respecto a la derogatoria tácita, toda vez que en el articulado se establece a qué periodos académicos aplica y que una vez culmine la aplicación de estos en el último periodo de matrícula, se espera que se haya avanzado en la aprobación del estatuto respectivo.</p> <p>Si para ese momento no se ha aprobado, este acuerdo dejará de tener fuerza jurídica y se retrotraerá a lo contemplado en el reglamento actualmente vigente, teniendo en cuenta que la modificación es de carácter transitorio.</p> <p>El Representante de los Egresados resalta el ejercicio de la Vicerrectora, pensado en darle oportunidad a muchas personas para dar continuidad en su estudio y que sus procesos académicos no se vean interrumpidos.</p> <p>Acto seguido, agradece por haberlos incluido como estamento en el proceso de construcción del mismo, el cual permite dar a conocer su esfuerzo y los aportes realizados.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>4.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo 65, Opciones de trabajo de grado, del Capítulo 8, del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:39:15 a 01:03:10 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a realizar una breve contextualización del punto de la referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contexto artículo 65 del Acuerdo 020 de 2013 – Contexto artículo 65 proyecto de acuerdo. 2. ¿De qué se trata? 	<p><u>Aprobado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva opción de trabajo de grado para estudiantes de programas de especialización, que se desarrolla a través de un seminario de tres créditos académicos, ofertados por las diferentes escuelas de la UNAD. Tendrán una duración de ocho semanas. • Profundiza en temáticas de interés para el campo profesional, articuladas a las necesidades u oportunidades de diferentes sectores de la sociedad. <p>3. ¿Cómo se beneficia al estudiante?</p> <p>4. ¿Cómo accede el estudiante a esta oportunidad?</p> <p>5. Seminario Especializado – Oferta</p> <p>6. Análisis de datos</p> <p>A continuación, toma la palabra el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para continuar la exposición.</p> <p>7. Análisis financiero – Seminario Especializado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos • Ingresos adicionales <p>Acto seguido, la Vicerrectora Académica y de Investigación procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.</p> <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, el Representante del Sector Productivo manifiesta que quisiera tener un poco de claridad sobre el presente punto, toda vez que entiende que en el anterior acuerdo se adoptaron medidas temporales, pero pregunta si el presente acuerdo tendría aplicación permanente.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación responde que efectivamente se trata de dos estrategias que pretenden mejorar la tasa de graduación y no tienen temporalidad.</p> <p>La Representante de los Estudiantes solicita que en la parte considerativa se incluya la misma referencia de construcción colectiva y participativa estamentaria. Adicionalmente, solicita al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación el valor del Seminario Especializado.</p> <p>Por su parte, el Representante de los Egresados resalta la intención del proyecto de acuerdo pensado en los estudiantes y la oportunidad que les brindan de dar continuidad a su programa académico, toda vez que es una pieza clave para la retención y garantía de permanencia de los estudiantes en la UNAD.</p> <p>Pregunta si a futuro, sería viable la implementación de estas medidas para los programas de Doctorado, a lo cual la Vicerrectora responde que existe una apuesta en términos de flexibilidad curricular, referida a la movilidad y articulación entre los niveles; por tal razón, no se vería como algo imposible, sobre todo porque a la Universidad le interesa que los estudiantes migren hacia otras alternativas en su proceso de formación.</p> <p>El señor Presidente pregunta si en alguna otra Universidad se permite la realización de un Seminario Especializado como opción de trabajo de grado y si se cuentan con alguna estadística que lo respalde.</p> <p>La Vicerrectora explica que esta alternativa ya cuenta como una trayectoria importante en otras Universidades.</p> <p>Ulteriormente, la Representante de las Directivas Académicas refiere que el proyecto de acuerdo tuvo una alta acogida en el Consejo Académico, debido a que para la Institución el nivel de Especialización es también un nivel de profundización y siempre se ha destacado de los programas que, dentro del plan de estudios que manejan, hay un componente de investigación. Lo anterior significa que, si se plantea el seminario</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>especializado, no se va a sacrificar ese desarrollo de competencias en investigación. Además, destaca que las exigencias realizadas a los estudiantes de Especialización son marcadas a diferencia de otras Universidades y el talento y rigurosidad exigido, es prácticamente del nivel de Maestría.</p> <p>Agrega que todos los programas de Especialización tienen, como mínimo, un seminario de investigación en la línea de formación del profesional.</p> <p>Más adelante, el Representante de los Exrectores expresa que el acuerdo es muy pertinente, así como las alternativas que ofrece la UNAD a sus estudiantes. Expresa la importancia de la concatenación que se ofrece con los estudiantes de Especialización para que puedan ver créditos de Maestría. Agrega que es una modificación que trae beneficios tanto a los estudiantes como a la Universidad.</p> <p>La Representante de los Estudiantes, frente a lo que han manifestado los honorables Consejeros, agrega que se trata de dos opciones más de grado para los estudiantes, en todas las escuelas. Considera que entre más opciones tengan los estudiantes, va a ser mejor para que ellos puedan culminar de manera satisfactoria su proceso formativo.</p> <p>El señor Presidente sugiere, con el fin de mejorar la técnica jurídica, que sean incluidas las definiciones de Seminario Especializado y de los Créditos de Maestría, frente a lo cual la Secretaria General comenta que serán incorporadas en su reglamentación.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba de forma unánime.</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento especial en el pago de matrícula de créditos de Especialización y Maestría como Opción de Trabajo de Grado, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:03:15 a 01:15:30 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a realizar una breve contextualización del punto de la referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación comenta que el punto de la referencia se encuentra ligado al acuerdo recién aprobado, al tratarse de un descuento en el pago de matrícula de créditos de especialización y maestría como opción de grado, razón por la cual no se trae una presentación didáctica del mismo, sino que se dará lectura directamente al proyecto de acuerdo.</p> <p>Una vez finalizada la lectura y explicación del texto, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.</p> <p>El Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos manifiesta su inquietud en torno a que el anterior acuerdo no era transitorio, pero el que se acaba de exponer sí, por lo cual pregunta ¿cómo se manejaría la modalidad de grado al igual que los descuentos?</p>	<p><u>Aprobado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>El señor Rector comenta que la transitoriedad se da solamente sobre los derechos pecuniarios.</p> <p>Manifiesta que la Universidad se encuentra en una ruta de actualización normativa desde el año pasado y para el momento en que se presente el Estatuto Estudiantil se verá incorporado lo referente al Seminario Especializado.</p> <p>Refiere que deben precisarse dos temas en el documento. El primero, que el descuento a realizar es del 30% y en segundo lugar, que los descuentos no son acumulables con otros que otorga la Universidad.</p> <p>La Representante de los Estudiantes agradece al señor Rector por la claridad en esos aspectos, toda vez que los estudiantes deben entender cómo van a manejarse los descuentos.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba de forma unánime.</p>	
<p>6.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento especial en el pago de derechos de grado en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:15:40 a 01:42:10 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General procede a realizar una breve contextualización del punto de la referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la suscrita y del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿De qué se trata? Promover la graduación de los estudiantes que han cumplido con los requisitos académicos y administrativos para su proceso de grado, mediante un descuento del 15% en los derechos de grado en todas las opciones. (ordinario, extraordinario y por ventanilla) 2. ¿Cómo se beneficia al estudiante? 3. ¿Cómo accede el estudiante a esta oportunidad? <p>A continuación, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación procede a explicar la viabilidad financiera del punto de la referencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Proyección de grados por escuelas en el segundo periodo de 2020 5. Derechos pecuniarios de la vigencia 2020 <ul style="list-style-type: none"> • Grados Ordinario • Grado Extraordinario • Grado por Ventanilla 6. Distribución por tipo de ceremonia de grado en 3 vigencias 7. Proyecciones financieras 2020 (escenario medio) 8. Proyección de grados por escuelas primer periodo de 2021 9. Proyección de derechos pecuniarios de la vigencia 2021 (incremento) 10. Proyecciones financieras 2021 <p>La Secretaria General procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>Una vez finalizada la exposición del mismo, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.</p> <p>La Representante de los Estudiantes sugiere realizar un ajuste a los artículos primero y segundo en cuanto a su forma para que sean más claros.</p> <p>Respecto al artículo 1, sugiere eliminar la palabra “grado” en singular; respecto al artículo 2, comenta que no es claro quién expedirá el respectivo recibo, a lo cual el señor Rector sugiere que se incorpore lo siguiente: “a los que Registro y Control Académico genere el recibo de pago de los derechos correspondientes”.</p> <p>Por su parte, el Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos pregunta, cómo será el proceso de graduación de los estudiantes en el presente semestre y cuándo se genera la tipología de grado extraordinario.</p> <p>La Secretaria General da respuesta a la inquietud del Consejero expresando que dentro de la Universidad existen varias tipologías de grado previamente determinadas por el Consejo Académico. Así pues, en la programación académica para cada vigencia, se establecen fechas concretas de los grados ordinarios, que son los que normalmente se generan vencido el periodo académico o culminando el ciclo correspondiente. Agrega que posteriormente se realiza la estipulación de fechas de grados extraordinarios, que son aquellos surtidos por fuera de los términos previamente establecidos, aunque también cuentan con una programación específica, y finalmente los grados por ventanilla, que son aquellos que en cualquier momento pueden tramitarse para el proceso de grado.</p> <p>Indica que lo anterior se traduce en que los estudiantes en cualquier momento pueden acceder al título, lo cual los favorece teniendo en cuenta que les permite contar con mejores oportunidades laborales en cualquier momento.</p> <p>En segundo lugar, comenta que el 21 de marzo se surtió el proceso de graduación aunque no se adelantó por medio de ceremonia presencial, sino a través del grado virtual y otorgamiento de título electrónico. Indica que los estudiantes lo reciben de manera digital. Resalta que dicho título cuenta con 15 posibilidades de validación en términos de seguridad, además de ofrecer la posibilidad de ser descargado directamente por el estudiante.</p> <p>El señor Rector agrega que el título electrónico facilita en gran medida el cumplimiento de las fechas establecidas para las ceremonias de grado. Comenta a los Consejeros que en el presente día se adelantaron grados por ceremonia virtual con toda la gala acostumbrada en la presencialidad.</p> <p>En concordancia con lo anterior, sugiere sea suprimido del artículo 3 el descuento del grado por ventanilla, así como suprimir en su totalidad el artículo 4.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba por unanimidad.</p>	
7.	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se establece la política de descuentos en las matrículas de los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para los egresados de los programas del Sistema Nacional de Educación Permanente.</u></p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:42:15 a 02:08:24 del audio de la sesión

La Secretaria General procede a realizar una breve contextualización del punto de la referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Vicerrectora Regional y de Proyección Comunitaria y del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.

La Vicerrectora saluda los honorables Consejeros y procede a dar inicio a la exposición.

Presentación:

1. Propósito: Generar acciones estratégicas y complementarias de reconocimiento de saberes, políticas y alianzas, que en su conjunto movilicen y motiven la continuidad formativa de los estudiantes del Sistema Nacional de Educación Permanente hacia programas del Sistema de Educación Superior.
2. Antecedentes – Clave y Justificación
3. Acciones estratégicas y complementarias
4. Alcance de la población beneficiaria
5. Coordinadas de la política de descuentos
6. Impacto esperado – estrategias integrales

A continuación, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación procederá con el estudio de factibilidad económica.

7. Política de descuentos – Estudio de factibilidad económica

Acto seguido, la Vicerrectora procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.

En primer lugar, el Representante de los Docentes agradece a los expositores y a su equipo por la propuesta que traen ante el Consejo en este día. Se trata de una excelente propuesta de articulación e integración.

Posteriormente, el Representante de los Egresados expresa que la Vicerrectora ha realizado un gran trabajo, y la felicita por su ponencia y por la coherencia que siempre la caracteriza en sus proyectos. La articulación de este programa se traduce en una oportunidad de crecimiento para la Universidad y permite evidenciar la inclusión como pilar fundamental de la UNAD.

Por su parte, el señor Rector solicita mejorar la técnica jurídica, por lo que, en atención a dicha solicitud se suprime el artículo noveno.

De igual manera, refiere que el término “exclusión” presente en el artículo octavo, no tiene cabida en la UNAD, y sugiere que conste en el referido artículo que los descuentos no son acumulables.

Por último, felicita al equipo por su trabajo arduo y comprometido.

Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba de forma unánime.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

8.	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se otorgan unos descuentos especiales -Vuelve a la UNAD- en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:08:28 a 02:27:56 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a realizar una breve contextualización del punto de la referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propósito: proporcionar estímulos para estudiantes antiguos que por múltiples razones han abandonado su proceso de formación en la UNAD y desean continuar. 2. Operacionalización 3. Resultados vuelve a la UNAD – 2018 4. Propuesta vuelve a la UNAD – 2020 Descuento escalafonado para evitar deserción 5. Proyección <p>Acto seguido, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.</p> <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.</p> <p>La Representante de las Directivas Académicas comenta que los resultados que se muestran como antecedentes, permiten evidenciar el impacto y efectividad de la medida. Indica que en su Escuela (Escuela de Ciencias de la Educación), se ha venido evaluado el asunto con estudiantes que no han podido volver y en muchas ocasiones se han comunicado para saber si la estrategia incluye algún estímulo de orden financiero que les permitieran regresar.</p> <p>Agrega que la pertinencia que se enmarca en la propuesta es muy importante y considera que, en atención a su impacto y los resultados previamente obtenidos, es perfectamente viable.</p> <p>La Representante de los Estudiantes expresa que se trata de una excelente propuesta y que el Plan Solidario que está gestando la UNAD, es determinante para los estudiantes y los motivará para dar continuidad a su ciclo académico.</p> <p>El señor Rector solicita que en el artículo 1 se precise su alcance, en cuanto a que dicha medida aplica para aquellos estudiantes que llevan hasta 3 años por fuera de la UNAD, lo cual amplía el rango de posibilidades para aquellos.</p> <p>En lo que se refiere al artículo 2, sugiere mejorar la redacción y establecer que se otorga el descuento correspondiente al 10% "para aquellos estudiantes que continúen matriculándose en alguno de los periodos 16-01 y 16-02 del año 2021, y se acogieron al descuento otorgado en el artículo 1 del presente Acuerdo".</p> <p>En cuanto al artículo 3, sugiere plasmar la misma técnica para aquellos estudiantes que continúen matriculándose en los periodos correspondientes hasta el final de su proceso formativo.</p>	Aprobado
-----------	---	----------

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>Posteriormente, la Representante de las Directivas Académicas manifiesta su inquietud en torno a la parte final del último artículo y si es necesario que conste toda vez que ya están claros los periodos en los que entraría a regir la medida, frente a lo cual el señor Rector comenta que su intervención es apropiada.</p> <p>Por último pregunta para brindar mayor precisión si quiere decir que este programa Vuelve a la UNAD estaría disponible para los estudiantes que estuvieron activos en la Universidad hasta el último periodo académico del año 2016, frente a lo cual es señor Rector expresa que se incluirían los años 2016, 2017, 2018 y 2019.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba con los ajustes referidos de forma unánime.</p>	
<p>9.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se autoriza un descuento para los estudiantes nuevos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:28:00 a 03:26:43 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a realizar una breve contextualización del punto de la referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿De qué se trata? La Unad otorga a estudiantes nuevos un descuento del 20% para que inicien su formación académica en los programas de grado y posgrado en oferta para los periodos académicos del segundo semestre de 2020 y del primer semestre de 2021. 2. Análisis de la propuesta: Consideraciones iniciales proyección segundo semestre de 2020 3. Beneficios a los estudiantes 4. Análisis de la propuesta: escenario financiero 5. Análisis de la propuesta - proyección primer semestre de 2021 <p>Acto seguido, el expositor procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.</p> <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, el señor Rector expresa que la propuesta no es viable financieramente para la UNAD.</p> <p>Indica que la Universidad se vería altamente afectada con el tipo de descuento referido, toda vez que ésta hace un ejercicio de autosostenibilidad en un 80% con recursos propios, de tal manera que lo propuesto, en el tiempo, equivaldría a retrotraerse en 3 años en el costo de matrícula, lo cual en este momento no es factible.</p> <p>Así pues, hace énfasis en que recuperar esos recursos, sería casi imposible salvo que se tuviera una demanda en cobertura de escala que doblara a la población actual con que cuenta la Institución.</p> <p>Manifiesta que es importante conocer y tener presente el impacto fuerte en las finanzas de la Universidad tanto ahora, como a futuro, pues se corre un riesgo sobre una franja de matrícula baja.</p>	<p><u>No aprobado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>Además, comenta que comparado con otras universidades, donde la matrícula es alta, o reciben recursos que sustentan su operación, no se evidencia en alto grado la afectación económica, pero teniendo en cuenta que la UNAD maneja de por sí valores y costos de matrícula a bajo precio, se pondría en alto grado de vulnerabilidad su autosostenibilidad que se ha conseguido durante tantos años y que se ha logrado con mucho esfuerzo.</p> <p>Acto seguido, el Representante del Sector Productivo manifiesta la necesidad de evaluar la incidencia o impacto que se tendría frente a un potencial número de estudiantes nuevos, lo cual pondría en dificultad a la Universidad y generaría incertidumbre sobre la estabilidad económica de la Universidad.</p> <p>Adicionalmente, se cuestiona si llegare a adoptarse la medida para estudiantes nuevos, cuál sería la condición de los estudiantes activos, pues estos entrarían a reclamar por qué se otorga tal beneficio a una población nueva y no a los que ya pertenecen a la UNAD. Agrega que tanto esta propuesta, como la que se presentará en el siguiente punto del orden del día, están correlacionadas, por eso deben analizarse de manera conjunta.</p> <p>Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas indica que cuando se socializó el Plan de Solidaridad Extendida, en la segunda línea se presentó la opción que contempla más de 264 convenios que tiene la UNAD de descuentos mediante alianzas con diferentes entidades para estudiantes nuevos, es decir que existe gran variedad de opciones para quienes aspiren ingresar a la Institución con las alianzas ya establecidas, por lo tanto se hace necesario movilizar y propiciar la gestión de los convenios que ya traen beneficios para los estudiantes.</p> <p>Igualmente, comenta que este tipo de descuentos deben estar amparados en ciertas garantías que mitiguen la incertidumbre a la Institución en términos económicos para no poner en riesgo su estabilidad financiera.</p> <p>Ulteriormente, el Representante de los Docentes expresa que el honorable Consejo tiene una gran responsabilidad en las decisiones que debe tomar, razón por la cual no es conveniente actuar bajo presiones e incertidumbres.</p> <p>Recuerda que la UNAD es una organización <i>sui generis</i> que tiene la característica de la autosostenibilidad y de la generación de sus recursos propios en un 80%.</p> <p>En concordancia con lo anterior, refiere que el señor Rector es la máxima autoridad ejecutiva y está planteando la existencia de un riesgo si se llega a aprobar este tipo de descuento, por tal razón no debe pasarse por alto su postura, más aún cuando el riesgo para las finanzas de la Universidad es tan evidente.</p> <p>Invita a los honorables Consejeros a actuar con responsabilidad y a no poner en riesgo a la Institución.</p> <p>La Representante de los Estudiantes deja claridad en que este punto no corresponde a su propuesta y que es el punto siguiente, correspondiente a los estudiantes activos, el que solicita sea estudiado y sometido a consideración, toda vez que es a esa población a quien representa.</p> <p>El Representante de los Exrectores expresa que, de no ser viable la propuesta, no debe someterse a consideración. Recalca que todo lo referente a descuentos debe atenderse según las repercusiones financieras que puedan generar a la Universidad. Conforme lo anterior, considera que el punto de la referencia no debe aprobarse.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>En consecuencia, el señor Rector manifiesta su decisión de retirar del orden del día el proyecto de acuerdo, argumentando que no se enmarca en las potencialidades de la Institución.</p> <p>A raíz de lo anterior, se genera un debate y reflexión entre los Consejeros en torno al proyecto de acuerdo y si éste debe ser retirado, aplazado, sometido a consideración o rechazado.</p> <p>Por un lado, el señor Rector, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes, consideran que el punto genera incertidumbre y denota la inviabilidad financiera de la iniciativa; por lo cual, concluyen que, si la voluntad de la Rectoría es de retirar el punto del orden del día, debe ser tenida en cuenta, más aún cuando se evidencia que es una decisión prudente y sensata.</p> <p>Por otro lado, el señor Presidente y el Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, consideran que para efectos del orden del día, que fue aprobado al inicio de la sesión, debe permanecer en él y tomar alguna decisión al respecto, bien sea aplazarla o rechazarla si definitivamente no es viable, aunque el Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos no la ve totalmente inviable y menciona que incluso cuenta con un proyecto de acuerdo elaborado, lo cual no sucede con el siguiente punto que consta en la agenda.</p> <p>El señor Rector insiste que el hecho de retirarlo no significa que se entiende en términos de negación del Consejo, sino que simplemente, por la discusión planteada en cifras, se encontró que la propuesta no es viable desde ninguna perspectiva.</p> <p>El señor Presidente insiste en que debe mantenerse para efectos de no alterar el orden del día, a lo cual el señor Rector sustenta que anteriormente, se han retirado puntos del orden del día por parte de la administración, sin causar ningún tipo de inconveniente.</p> <p>Expresa que en la estructuración del Plan de Solidaridad se recibieron muchas iniciativas que fueron analizadas en la Sala de Dirección y posteriormente llevadas ante el Comité Directivo Nacional, pero que la propuesta objeto de discusión, no pasó por los filtros correspondientes.</p> <p>La postura final del señor Rector es que, después del análisis correspondiente, en donde se evidencia la inviabilidad financiera que ello ocasiona, debe retirarse el punto de la agenda del día.</p> <p>Posteriormente, el señor Presidente manifiesta su inquietud en cuanto a la razón por la cual la referida propuesta no fue objeto de estudio por parte del Consejo Académico, frente a lo cual la Representante de las Directivas Académicas explica que todo aquellos que incluye temas pecuniarios, debe decidirse en el Consejo Superior, razón por la cual no se presentó la iniciativa en el referido órgano colegiado.</p> <p>Considera que se han expuesto motivos suficientes y los análisis dan cuenta que la propuesta no está lista para ser considerada. En conclusión, expone que no se justifica pensar en un porcentaje de descuento cuando se tiene un terreno de incertidumbre e invita nuevamente a los Consejeros a respaldar otro tipo de alianzas que garanticen la anhelada estabilidad en los estudiantes.</p> <p>Por último, manifiesta que el punto del orden del día no está listo y debe retirarse, sin que ello signifique, como expresó el señor Rector, una negación. Entrar a votar su negación, se traduciría en sentar un precedente negativo frente a este tipo de posibilidades.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación ofrece disculpas por el inconveniente causado y expresa que lo que pretendía, era adelantar un ejercicio para exponer, de acuerdo con las cifras, el alto nivel de incertidumbre económico que conllevaría la aprobación del descuento.</p> <p>Agrega que la única forma en que la propuesta sería viable estaría dada si se contara con otra fuente de ingresos para apalancarla.</p> <p>Finalmente, por temas de forma, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y no se aprueba.</p>	
<p>10.</p>	<p><u>Presentación de una propuesta de descuento para los estudiantes activos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). (Red Nacional de Estudiantes Unadistas)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:27:00 a 04:22:00 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a realizar una breve contextualización del punto de la referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Representante de los Estudiantes. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>La Representante de los Estudiantes manifiesta que el punto a exponer está acompañado de un estudio financiero realizado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Manifiesta que su intención es traer ante este Consejo Superior el sentir de los estudiantes que no conocen aún el Plan de Solidaridad Extendida y todos los beneficios que trae para ellos, en el marco de la emergencia sanitaria decretada como consecuencia e la pandemia, y que siendo así, tienen una gran incertidumbre en saber cómo la Universidad va a acompañarlos en estas difíciles circunstancias por las que están pasando, académicamente hablando.</p> <p>Expresa que, su propuesta está enfocada en los estudiantes activos de la UNAD y solicita respetuosamente al Consejo Superior considerar un descuento del 30% para estos.</p> <p>Ahora bien, en atención al resultado de inviabilidad de la propuesta anterior, entiende que la implementación integral en los términos inicialmente planteados resulta poco factible, por lo que propone su estudio restringido a la matrícula del periodo 16-04 únicamente.</p> <p>En virtud del Plan de Solidaridad Extendida, invita a los honorables Consejeros a pensar en los estudiantes activos de tal manera que a estos les sea otorgado igualmente un beneficio económico en su proceso de matrícula.</p> <p>A continuación, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación procede a exponer la viabilidad financiera de la propuesta.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de descuento <ul style="list-style-type: none"> • Para estudiantes sin algún tipo de descuento: 30% • Para estudiantes con algún tipo de descuento: 5% 2. Matrícula esperada en créditos 	<p><u>No aprobado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

- 3. Ingresos
 - Ingreso neto sin propuesta evaluada
 - Ingreso neto con propuesta evaluada
- 4. Impacto
 - Ingreso dejado de percibir si se aplica la propuesta en 2020 y 2021

Como sucedió y se manifestó en el punto anterior, se evidencian altas probabilidades de incertidumbre en la aplicación de la medida solicitada y se presentaría una afectación grave para las finanzas y la autosostenibilidad de la UNAD.

Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente abre espacio para comentarios, inquietudes y sugerencias.

En primer lugar, el Representante de los Egresados expresa que aun cuando se ha conocido la propuesta, y la parte financiera demuestra que no es viable, el esfuerzo de la Representante de los Estudiantes debe reconocerse y la felicita por transmitir el sentir de los estudiantes y por ser una gran líder estamentaria.

De igual forma, el Representante de los Docentes expresa su reconocimiento a la labor realizada por la Representante, al exponer las necesidades del estudiantado en un momento de incertidumbre y dificultad, no solo económica si no en otros aspectos de la cotidianidad. La felicita por su trabajo y la invita a seguir adelante y a seguir trabajando por los estudiantes.

Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas destaca su gran compromiso desde la red de estudiantes y la labor que realiza. Entiende y conoce de la cantidad de mensajes y correos que se reciben a diario preguntando por los beneficios o alternativas económicas para los estudiantes; no obstante, la invita a ser contundente en la difusión de los beneficios con los que ya cuentan los estudiantes.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que es innegable que la composición del Consejo Superior cuenta con la representación de distintos sectores, entre ellos, los estamentos de la UNAD.

Comenta que la Representante de los Estudiantes tiene una gran responsabilidad al ser la vocera del estamento más numeroso.

Reitera lo expuesto en el planteamiento anterior, con respecto a la circunstancia ligada a los estudiantes activos y la responsabilidad de pensar en quienes ya están vinculados a la Institución.

Por último, refiere que teniendo en cuenta el análisis financiero que se conoció en el punto anterior, y en virtud de la coherencia, se debe decidir lo mejor para la Universidad y los diferentes sectores.

El Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos agradece a la expositora por traer la propuesta ante el honorable Consejo a pesar de las circunstancias y resalta su gran labor al representar a los estudiantes, escucharlos y recoger sus solicitudes.

Comenta que deben evaluarse todas las situaciones, y que deben dejarse sobre la mesa los planteamientos y solicitudes de los sectores a los cuales se está representando.

El análisis financiero denota que no es viable la propuesta y que podría serlo si los recursos por parte del Gobierno Nacional fueran superiores; por lo tanto, recalca que es aquel el que debe tomar medidas

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
Sesión Extraordinaria

	<p>extraordinarias en la situación que aqueja al país, evaluar alternativas y propender por mitigar los efectos negativos que se evidencian en la población.</p> <p>Agradece al señor Rector por haber recogido y plasmado el sentir y las necesidades de la comunidad unadista y por el gran esfuerzo que está realizando al implementar el Plan de Solidaridad Extendida junto con todos los beneficios que componen cada una de las líneas de acción.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia y no se aprueba.</p> <p>Consta en el acta que la Representante de los Estudiantes votó a favor de la aprobación de la propuesta.</p> <p>Por último, el señor Rector agradece por el alto compromiso de la UNAD y de los estamentos en la creación y aprobación de los diferentes Acuerdos, que abrirán paso a que los estudiantes vean materializado el apoyo de la Organización en su labor académica.</p> <p>Siendo las 7:00 p.m., se da por finalizada la sesión.</p>	
--	---	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 010 del 22 de mayo de 2020
 Sesión Extraordinaria

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2020					